



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=09dh3mh0PD0t6f3TzOOP%2FjvfbclUF9LZ8Fp%2B6t8WBzw%3D



## MEMORANDO AMC-MEM-001444-2022

<b>De:</b>	María Eugenia García Montes Director Talento Humano
<b>Para:</b>	Jefes de Oficinas, Supervisores de Contrato, Funcionarios y Contratistas;
<b>Fecha:</b>	Cartagena de Indias D.T. y C., miércoles, 26 de octubre de 2022
<b>Asunto:</b>	INDUCCION Y REINDUCCION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022

Cordial saludo,

La Dirección Administrativa de Talento Humano dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.4.6.11 del Decreto único reglamentario del sector trabajo 1072 del 2015 y a la Resolución 0312 del 2019 del Ministerio del Trabajo, donde se estipula la **obligatoriedad** de realizar la Inducción y Reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo **anualmente**, por parte de todos los colaboradores de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, ha coordinado su realización de forma virtual en la plataforma facilitada por la ARL SURA.

El programa de inducción y reinducción es una capacitación obligatoria que debe impartirse a los funcionarios, los contratistas y a los proveedores. Su propósito es ilustrar y comunicar sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad.

Para poder realizar esta actividad de forma eficiente les solicitamos seguir los siguientes pasos:

1. Registrar sus datos personales para la correcta inscripción en la plataforma de la ARL SURA, mediante el diligenciamiento del siguiente link:  
<https://forms.office.com/r/HuWBVPhxfG>
2. Ingresar dos días hábiles después de la inscripción a la plataforma de la ARL SURA siguiendo todos los pasos del instructivo anexo a este memorando.  
<https://acortar.link/Z3V9B1>
3. Realizar completamente la inducción la cual consta de 6 módulos dinámicos con videos y diapositivas personalizados según cada tema, la duración total de la inducción es de 1 hora, se recomienda disponer de audífonos para escuchar el audio en las oficinas.
4. Realizar la evaluación de la inducción y descargar el certificado de realización, la cual es requisito normativo y **se exigirá** a los funcionarios como anexo al momento

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=09dh3mh0PD0t6f3TzOOP%2FjvfbclUF9LZ8Fp%2B6t8WBzw%3D>



de realizar la evaluación de desempeño y para el caso de los contratistas **deberán aportarla en el informe de gestión** de la cuenta del mes de noviembre de 2022.

Los funcionarios y/o Contratistas que ya realizaron su inducción o reinducción en la vigencia 2022 y entregaron el certificado, **no deben realizar este proceso nuevamente**, hasta la vigencia 2023, cumplido el año de su fecha de realización.

Solicitamos a todos los jefes de oficina, supervisores de contratos y asesores de seguridad y salud en el trabajo, la divulgación de esta solicitud y **exigir el cumplimiento de este requerimiento** a todos los colaboradores de las dependencias del orden centralizado de la Alcaldía Mayor de Cartagena.

Agradecemos toda la atención brindada a esta importante solicitud y ante cualquier duda o inquietud comunicarse con el asesor de seguridad y salud en el trabajo de su dependencia o al correo [gestionsst@cartagena.gov.co](mailto:gestionsst@cartagena.gov.co).

Cordialmente,

**María Eugenia García Montes**  
**Director Talento Humano**  
Elaboro: HanHernandezD.

